

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
17 DE OCTUBRE DE 2.017**

N° 47/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																		
4/10/2017	2837/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Srta. Villareal Rosa Nélica – M.I.N° 18.236.569 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1.865/2.017 de fecha 11 de julio de 2.017.																		
4/10/2017	2836/17	Artículo 1°.- PRORROGAR por el lapso de un año, a partir del 1° de Octubre de 2017, la Licencia especial sin Goce de Haberes al Cdor. Claudio Angel Giordanelli – M.I.N° 13.531.804, Grupo A – Tramo 3 - Planta Permanente (sin estabilidad) en las mismas e idénticas condiciones a la que le fuera concedida bajo Decreto 2799/15 y prorrogada por Decreto 2452/16.-																		
3/10/2017	2834/17	ORDENANZA N° 12138/17 ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Gómez Claudio Cesar, propietario del inmueble sito en la calle Madero N° 2108, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B - 80 - 1, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Esquina" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 35 del Expte. N° 3962/17.-																		
3/10/2017	2833/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Marcia Magali RAMIREZ – Legajo Personal N° 7660 – M.I.N° 36.875.051 quien pasará a cumplir funciones como docente en el Jardín Maternal Municipal Ntra. Sra. de la Guardia quien pasará a percibir la suma de \$ 18.586,66 (pesos dieciocho mil quinientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2017 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.																		
3/10/2017	2832/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">1110117000</td> <td style="width: 10%;">19.03.00</td> <td style="width: 10%;">2.1.5.0</td> <td style="width: 10%;">110</td> <td style="width: 45%;">MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.8.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 650.000,00.-</td> </tr> </table>	1110117000	19.03.00	2.1.5.0	110	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 150.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.8.9.0	110	OTROS	\$ 500.000,00.-					TOTAL	\$ 650.000,00.-
1110117000	19.03.00	2.1.5.0	110	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	\$ 150.000,00.-															
1110117000	19.03.00	2.8.9.0	110	OTROS	\$ 500.000,00.-															
				TOTAL	\$ 650.000,00.-															

3/10/2017	2831/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle GRAL. ARIAS N° 890 de este partido, propiedad de WENG MINGLONG.-
3/10/2017	2830/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 9.825,76 (pesos nueve mil ochocientos veinticinco con setenta y seis centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017 a los agentes que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> • ABALLAY LUCAS FABIAN – M.I.N° 32.044.388 • ACOSTA OSCAR OCTAVIO – M.I.N° 37.029.232 • CAÑETE VENANCIO ENRIQUE – M.I.N° 18.465.296 • FRANCIA JORGE JESUS – M.I.N° 26.766.179 • GESTO GONZALO WALTER ALEJANDRO – M.I.N° 39.148.192 • SILVESTRE PORTILLO MARIO NORBERTO – M.I.N° 37.760.105
3/10/2017	2829/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ayelen Andrea VARONE – M.I.N°. 34.482.130, con una jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, percibiendo un destajo mensual \$ 14.001,96.- (pesos catorce mil uno con noventa y seis centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Sala, en el Jardín Maternal Municipal Barrios Unidos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
3/10/2017	2828/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Lucrecia Inés PHO – Legajo Personal N° 7882 – M.I.N° 31.280.921 quien pasará a cumplir funciones como Auxiliar de Sala en la Unidad de Desarrollo Infantil Villa Jardín quien pasará a percibir la suma de \$ 12.175,62 (pesos doce mil ciento setenta y cinco con sesenta y dos centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2017, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
3/10/2017	2827/17	Artículo 1°.- INCREMENTAR las becas de las siguientes personas Sr. Néstor Raúl Torchia – Legajo N° 5.760 en la suma de \$ 24.640,00 (pesos veinticuatro mil seiscientos cuarenta); María Isabel Canale – Legajo N° 5.338 en la suma de \$ 15.950,00 (pesos quince mil novecientos cincuenta) y Sr. Ignacio Fernando Raúl Pérez – Legajo N°17.861 en la suma de 36.412,53 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos doce con cincuenta y tres centavos) y del Sr. Leonardo Pedemonte – Legajo N° 17.625 en la suma de \$ 10.648,00 (pesos diez mil seiscientos cuarenta y ocho) por el mes de septiembre de 2.017.
3/10/2017	2826/17	Artículo 1°.- INCREMENTAR en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Sr. Roberto César CARLEO – M.I.N° 11.934.888, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 5.445,00.- (Pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco).-
3/10/2017	2825/17	Artículo 1°.- INCREMENTAR en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, a la Sra. Sra. Teresa Emma VALENTI – M.I.N° 04.582.303, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 8.805,50.- (Pesos ocho mil ochocientos cinco con cincuenta centavos) a partir del 1 de septiembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017.-

2/10/2017	2824/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción V, Sección B, Manzana 151 a, Parcela 7, Cuenta N° 20406/00000, tramitado por expediente N° 6820/14, subsidio de \$ 6.250,68 (pesos seis mil doscientos cincuenta con sesenta y ocho centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 25, Parcela 5, Polígono 00-01, UF 1, Cuenta N° 15195/00001, tramitado por expediente N° 6790/15, subsidio de \$ 1.687,58 (pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta y ocho centavos); ▪ Circunscripción I, Sección A, Manzana 6, Parcela 1 K, Cuenta N° 87/00000, tramitado por expediente N° 6673/15, subsidio de \$ 2.704,14 (pesos dos mil setecientos cuatro con catorce centavos);
2/10/2017	2823/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción V, Sección C, Manzana 57, Parcela 10, Cuenta N° 5258/00000, tramitado por expediente N° 6791/15, subsidio de \$ 4.483,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos con ochenta y tres centavos); ▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 204, Parcela 6, Cuenta N° 6386/00000, tramitado por expediente N° 7201/15, subsidio de \$ 3.076,16 (pesos tres mil setenta y seis con dieciséis centavos);
2/10/2017	2822/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 62, Parcela 16 c, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N° 8636/00002, tramitado por expediente N° 6706/15, subsidio de \$ 3.669,24(pesos tres mil seiscientos sesenta y nueve con veinticuatro centavos); ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11, Parcela 6 a, Polígono 03-02, UF 10, Cuenta N° 7336/00302, tramitado por expediente N° 8000/15, subsidio de \$ 4.060,50 (pesos cuatro mil sesenta con cincuenta centavos);
2/10/2017	2821/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PALACIOS N° 1196 de este Partido, propiedad de MARTINOVIC MELISA ELIZABET al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
2/10/2017	2820/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1334 de este Partido, propiedad de VATTEONE AUGUSTO CARLOS al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
2/10/2017	2819/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS sito en la calle QUIRNO COSTA N°1326 de este Partido, propiedad de VARELA MARISEL EVELIA.-</p>
2/10/2017	2818/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MADERO N° 1111 de este Partido, propiedad de CLIGNON ROBERTO LUIS.al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>

2/10/2017	2817/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma FALERO MIRTA ROSALIA cuyo rubro es Fábrica de muebles de madera, sito en la calle ENTRE RIOS N°47 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1747/96 del Expediente de Categorización 4104-332/96.
2/10/2017	2816/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DEL ARCA Y RIO LUJAN – COSTANERA MUNICIPAL N°1 de este Partido, propiedad de COLONY PARK S.A. al mes de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
2/10/2017	2815/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1201 de este Partido, a nombre de SCHEPENS ROBERTO ALEJANDRO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
2/10/2017	2814/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2465 de este Partido, a nombre de FERREYRA MARCELO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
2/10/2017	2813/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BALCARCE N° 1582 de este Partido, propiedad de MONZON PAOLA ELIZABETH al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
2/10/2017	2812/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. María Cristina PUCHETTA – M.I.N° 12.647.107 quien se desempeñara como enfermera capacitadora en el Vacunatorio Municipal, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y un monto de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) mensuales a partir del 1 de agosto de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.
2/10/2017	2811/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVDA. LIBERTADOR N° 3501 2do. PISO LOCAL 11 de este Partido, propiedad de BRITOS ROBERTO ABEL al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
2/10/2017	2810/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1707 de este partido, propiedad de MALDONADO LUISA ADRIANA.-
2/10/2017	2809/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros: (3801) ASTILLERO (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle AYACUCHO N°531 de este partido, propiedad de HARD CRAFT S.A.
2/10/2017	2808/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle PEREZ GALDOS N° 2013 de este partido, propiedad de VELEZ HECTOR RAMON.-
2/10/2017	2807/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle NECOCHEA N° 1119 de este Partido, propiedad de RABITOS DE IANUZZI MAXIMILIANO MARTIN, HERRERA LEANDRO EZEQUIEL Y PLAZA MATIAS EZEQUIEL al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
2/10/2017	2806/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3297 de este partido, propiedad de BARRIENTOS STELLA MARIS a favor de MARTINOLI EZEQUIEL.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA, VENTA DE CARTERAS, GUANTES Y FANTASIAS al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-

2/10/2017	2805/17	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1578 de este Partido, propiedad de GIL SILVINA LAURA a favor de ALVAREZ WALTER DANIEL, desde septiembre de 2016, fecha de presentación del trámite correspondiente.-</p> <p>Artículo 2.- TRANSFERIR el comercio mencionado en el Artículo N°1 a favor de ALFONSO ALEJANDRA MIRIAM, desde mayo de 2017, fecha de presentación del trámite correspondiente.-</p>																																																						
2/10/2017	2804/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MIGUEL CANE N° 5454 de este Partido, propiedad de LANDRIEL AUDELINA ROSA al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																						
2/10/2017	2803/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Andrea Eleonora GURREA – M.I.N° 37.345.227 quien percibirá un monto de \$ 10.884,01 - (pesos diez mil ochocientos ochenta y cuatro con un centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas de cocinera en el Hospital René Favaloro Islas de San Fernando, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017:</p>																																																						
2/10/2017	2802/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Aldana Elizabeth LOPEZ – M.I.N° 38.610.439 quien percibirá un monto de \$ 10.884,01 - (pesos diez mil ochocientos ochenta y cuatro con un centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas de mucama a en el Hospital Ramón Carrillo - Islas de San Fernando, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017:</p>																																																						
2/10/2017	2801/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente en calidad de personal destajista a cargo del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño – San Fernando dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a la Dra. María Sol MALDONADO – M.I.N° 28.306.343 quien percibirá un monto de \$ 26,233.35 (pesos veintiséis mil doscientos treinta y tres con treinta y cinco centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>																																																						
29/9/2017	2797/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA</td> <td>\$ 6.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.5.8.0</td> <td>PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO</td> <td>\$ 7.500,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.7.4.0</td> <td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td> <td>\$ 80.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000 1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.8.2.0</td> <td>PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.9.1.0</td> <td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 15.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.9.3.0</td> <td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>\$ 3.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.9.4.0</td> <td>UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR</td> <td>\$ 10.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>4.3.7.0</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 52.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 273.500,00</td> </tr> </tbody> </table>	1110118000	01.00.00	110	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 6.000,00	1110118000	35.11.00	110	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 7.500,00	1110118000	35.11.00	110	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 80.000,00	1110118000 1110118000	35.11.00	110	2.8.2.0	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	\$ 100.000,00		35.11.00	110	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 15.000,00	1110118000	35.11.00	110	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 3.000,00	1110118000	35.11.00	110	2.9.4.0	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 10.000,00	1110118000	35.11.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 52.000,00						\$ 273.500,00
1110118000	01.00.00	110	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 6.000,00																																																			
1110118000	35.11.00	110	2.5.8.0	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 7.500,00																																																			
1110118000	35.11.00	110	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 80.000,00																																																			
1110118000 1110118000	35.11.00	110	2.8.2.0	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	\$ 100.000,00																																																			
	35.11.00	110	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 15.000,00																																																			
1110118000	35.11.00	110	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 3.000,00																																																			
1110118000	35.11.00	110	2.9.4.0	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 10.000,00																																																			
1110118000	35.11.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 52.000,00																																																			
					\$ 273.500,00																																																			
29/9/2017	2796/17	<p>Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Octubre de 2017 en el Teatro Municipal Julio Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>-Sábado 7 de Octubre, 21.00 hs., "ROMANTITANGO POR EL MUNDO". Entrada General \$70 (pesos setenta), jubilados sin cargo/ubicación por orden de llegada.</p> <p>-Viernes 13 de Octubre, 21.00 hs, "NOCHE DE STAND UP". Entrada General \$70 (pesos setenta), jubilados sin cargo/ubicación por orden de llegada.</p>																																																						

29/9/2017	2795/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción IV, Sección B, Manzana 39, Parcela 11 a, Cuenta N° 3910/00000, tramitado por expediente N° 8436/15, subsidio de \$ 2.704,14 (pesos dos mil setecientos cuatro con catorce centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección N, Manzana 25, Parcela 19, Cuenta N° 16706/00000, tramitado por expediente N° 8798/15, subsidio de \$ 3.143,00 (pesos tres mil cien con cuarenta y tres); ▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 69, Parcela 18, Cuenta N° 26154/00000, tramitado por expediente N° 8921/15, subsidio de \$ 2.148,70 (pesos dos mil ciento cuarenta y ocho con setenta centavos);
29/9/2017	2794/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 43, Parcela 24, Cuenta N° 28753/00000, tramitado por expediente N° 8914/15, subsidio de \$ 1.921,75 (pesos un mil novecientos veintiuno con setenta y cinco centavos); ▪ Circunscripción II, Sección A, Manzana 4 a, Parcela 29, Polígono 00-01, UF 1, Cuenta N° 1587/00001, tramitado por expediente N° 8929/15, subsidio de \$ 4.165,87 (pesos cuatro mil ciento sesenta y cinco con ochenta y siete centavos);
29/9/2017	2793/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección M, Manzana 5, Parcela 8, Cuenta N° 27199/00000, tramitado por expediente N° 7993/15, subsidio de \$ 2.121,24 (pesos dos mil ciento veintiuno con veinticuatro centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección L, Manzana 103, Parcela 5, Cuenta N° 27013/00000, tramitado por expediente N° 7997/15, subsidio de \$ 1.777,08 (pesos un mil setecientos setenta y siete con ocho centavos)
29/9/2017	2792/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 36, Parcela 13 a, Cuenta N° 3286/00000, tramitado por expedientes N°5345/14 y N°8324/15, subsidio de \$ 2.704,15 (pesos dos mil setecientos cuatro con quince centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 12, Parcela 4, Cuenta N° 14811/00000, tramitado por expediente N° 6938/15, subsidio de \$ 1.773,90 (pesos un mil setecientos setenta y tres con noventa centavos)
29/9/2017	2791/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 15 a, Polígono 04-03, UF 63, Cuenta N° 918/00403, tramitado por expediente N° 7023/15, subsidio de \$ 7.611,82 (pesos siete mil seiscientos once con ochenta y dos centavos); ▪ Circunscripción V, Sección C, Fracción XIV a, Parcela 12 a, Cuenta N° 6836/00000, tramitado por expediente N° 7529/15, subsidio de \$ 8.884,06 (pesos ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con seis centavos);

29/9/2017	2790/17	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección Rural, Manzana -, Parcela 77 a, Polígono 03-54, UF 294, Cuenta Nº 33855/00354, tramitado por expediente Nº 8294/15, subsidio de \$ 2.057,34 (pesos dos mil cincuenta y siete con treinta y cuatro centavos); ▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25, Parcela 10 h, Polígono 01-01, UF 1, Cuenta Nº 38296/00101, tramitado por expediente Nº 8357/15, subsidio de \$ 3.021,24 (pesos tres mil veintiuno con veinticuatro centavos);
29/9/2017	2789/17	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección Rural, Manzana -, Parcela 77 a, Polígono 03-124, UF 700, Cuenta Nº 33855/03124, tramitado por expediente Nº 6737/15, subsidio de \$ 2.028,92 (pesos dos mil veintiocho con noventa y dos centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 75, Parcela 1, Polígono 00-03, UF 3, Cuenta Nº 30999/00003, tramitado por expediente Nº 8268/15, subsidio de \$ 4.187,18 (pesos cuatro mil ciento ochenta y siete con dieciocho centavos);
29/9/2017	2788/17	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 del inmueble denominado catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 42, Parcela 29 a, Cuenta Nº 19972/00000, tramitado por expediente Nº 6789/15, subsidio de \$ 1.838,76 (pesos un mil ochocientos treinta y ocho con setenta y seis centavos);
29/9/2017	2787/17	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección A, Manzana 16, Parcela 19, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta Nº 9517/00002, tramitado por expediente Nº 6740/15, subsidio de \$ 1.889,68 (pesos un mil ochocientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección F, Manzana 63, Parcela 23, Cuenta Nº 29396/00000, tramitado por expediente Nº 6741/15, subsidio de \$ 3.843,32 (pesos tres mil ochocientos cuarenta y tres con treinta y dos centavos);
15/9/2017	2586/17	<p>Artículo 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROVISION DEL VINCULO DIGITAL DE DATA CENTER ENTRE EL CENTRO DE MONITOREO Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD, a la firma CANNIZZARO ROXANA por un monto total de \$ 994.900,00.- (novecientos noventa y cuatro mil novecientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente Nº 5892/2017.</p>
5/9/2017	2492/17	<p>ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 14 de septiembre de 2017 con el fin de proceder a la contratación para un servicio para la provisión del vinculo Digital de Data Center entre el Centro de Monitoreo y las Cámaras de Seguridad para la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 5892/17, el cual se tiene por aprobado.</p>

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma DIPHOT S.A. la Contratación del Servicio de Otorgamiento y Memorización Computarizada de Licencias de Conducir - Secretaria de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 48/2017, según el siguiente detalle:

item		DIPHOT S. A.	
1	LICENCIAS DE CONDUCIR Precio Unitario	1° AÑO	\$ 170.00
		2° AÑO	\$ 214.00
		3° AÑO	\$ 250.00
		4° AÑO	\$ 287.00
2	LIBRETAS SANITARIAS Precio Unitario	1° AÑO	\$ 114.00
		2° AÑO	\$ 134.00
		3° AÑO	\$ 152.00
		4° AÑO	\$ 174.00

3	CREDENCIALES VARIAS Precio Unitario	1° AÑO	\$ 99.00
		2° AÑO	\$ 116.00
		3° AÑO	\$ 132.00
		4° AÑO	\$ 152.00
4	HABILITACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL Precio Unitario	1° AÑO	\$ 134.00
		2° AÑO	\$ 158.00
		3° AÑO	\$ 185.00
		4° AÑO	\$ 217.00
5	TURNOS WEB Precio Mensual	1° AÑO	\$ 86,000.00
		2° AÑO	\$ 103,200.00
		3° AÑO	\$ 120,744.00
		4° AÑO	\$ 138,856.00
6	CONCENTRACIÓN DE DATOS MUNICIPALES, TABLERO DE COMANDO Precio Mensual	1° AÑO	\$ 123,500.00
		2° AÑO	\$ 148,500.00
		3° AÑO	\$ 173,394.00
		4° AÑO	\$ 199,403.00
7	BLOQUEO DE TURNOS POR INFRACCIONES MUNICIPALES Precio Mensual	1° AÑO	\$ 47,000.00
		2° AÑO	\$ 56,400.00
		3° AÑO	\$ 65,988.00
		4° AÑO	\$ 75,886.00
8	CONSULTA CALLEJERA DE BBDD Precio Mensual	1° AÑO	\$ 68,000.00
		2° AÑO	\$ 81,600.00
		3° AÑO	\$ 95,472.00
		4° AÑO	\$ 109,793.00
9	MONITOREO Y AUDITORIA DE EVENTOS Precio Mensual	1° AÑO	\$ 69,400.00
		2° AÑO	\$ 83,280.00
		3° AÑO	\$ 97,438.00
		4° AÑO	\$ 112,053.00

14/8/2017

2283/17

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.